



# PERIODICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Gro., Viernes 15 de Septiembre de 2006  
Año LXXXVII

No. 74

Características 114212816  
Permiso 0341083  
Oficio No. 4044 23-IX-1991

### C O N T E N I D O

#### PODER EJECUTIVO

#### PODER LEGISLATIVO

DECRETO NÚMERO 96 POR EL QUE LA QUINCUGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, OTORGA AL CIUDADANO JUAN EVO MORALES AYMA LA PRESEA "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" . . . . 5

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA A QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE PARA CONMEMORAR EL 193 ANIVERSARIO DE LA INSTALACIÓN DEL PRIMER CONGRESO DE ANÁHUAC, A CELEBRARSE EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2006, EN LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN DE MARÍA. . . 22

Precio del Ejemplar: \$10.76

## SECCION DE AVISOS

|   |    |
|---|----|
| Tercera publicación de edicto exp. No. 108-3/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....                        | 25 |
| Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 2 de Acapulco, Gro.....   | 27 |
| Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 2 de Acapulco, Gro.....   | 27 |
| Segunda publicación de edicto exp. No. 160/2001-2, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Zihuatanejo, Gro.....                         | 28 |
| Segunda publicación de edicto exp. No. 301-1/986, relativo al Juicio de Incidente de Cumplimiento de Sentencia, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Familiar en Chilpancingo, Gro..... | 29 |
| Segunda publicación de edicto exp. No. 486/2003-II, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Chilpancingo, Gro.....                  | 30 |
| Segunda publicación de edicto exp. No. 126-3/1999, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en el Juzgado 3/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....                            | 31 |
| Segunda publicación de edicto exp. No. 910-3/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....                          | 32 |

# SECCION DE AVISOS

(Continuación)

|  |    |
|--|----|
| Segunda publicación de Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Propietarios del Condominio Tianguis Turísticos "La Diana" en Acapulco, Gro.....   | 32 |
| Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 2 de Acapulco, Gro.....  | 33 |
| Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 2 de Acapulco, Gro.....  | 34 |
| Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en el Barrio de la Capilla de la Purísima, en la Población de Acapetlahuaya, Municipio de General Canuto A. Neri, Gro..... | 34 |
| Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado al Norte de Acapetlahuaya, Municipio de General Canuto A. Neri, Gro.....   | 35 |
| Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en los Lotes 12 y 13 de la Manzana 4 del Fraccionamiento "La Huerta" al Sur de Huamuxtítlán, Gro.....                      | 35 |
| Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en la Calle Tres Sur S/N del Barrio de la Asunción, en el Centro de Huamuxtítlán, Gro.....                                 | 36 |
| Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en Playa Azul Municipio de Coyuca de Benítez, Gro.....   | 36 |

# SECCION DE AVISOS

(Continuación)

|   |    |
|---|----|
| Primera publicación de edicto exp. No. 331-1/05, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 4/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....   | 37 |
| Primera publicación de edicto exp. No. 242/2004-II, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Chilpancingo, Gro..... | 38 |
| Publicación de edicto exp. No. 290/2001, relativo al Juicio Testamentario e Intestamentario, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Familiar en Iguala, Gro.....    | 38 |

# PODER EJECUTIVO

## PODER LEGISLATIVO

**DECRETO NÚMERO 96 POR EL QUE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, OTORGA AL CIUDADANO JUAN EVO MORALES AYMA LA PRESEA "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN".**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

### C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 05 de septiembre del 2006, los Ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión Especial para designar al recipiendario de la Presea "Sentimientos de la Nación", presentaron a la Plena-ria el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se designa al recipiendario de la Presea "Sentimientos de la Nación", en los siguientes términos:

**"PRIMERO.-** Que por decreto número 71, el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de

Guerrero, el 26 de junio de 1997, instituyó la Presea "Sentimientos de la Nación" con el objeto de otorgarla anualmente en la Sesión Pública y Solemne del día 13 de Septiembre, a nacionales o extranjeros que sean dignos de portar dicho reconocimiento, tomando en consideración su vinculación con los principios del Primer Congreso de Anáhuac y de los Sentimientos de la Nación, como son la lucha por la paz, la democracia, la defensa de los derechos humanos y en general, su vinculación con los más altos valores de la humanidad.

**SEGUNDO.-** Que por la importancia que revisten los Sentimientos de la Nación en la vida independiente de México y de la América Latina, el otorgamiento de la Presea "Sentimientos de la Nación" se instituye en 1999, en el Título Décimo Segundo, Capítulo Único de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, donde se establece que anualmente se otorgará la Presea "Sentimientos de la Nación" en la Sesión Pública y Solemne del 13 de Septiembre que con la asistencia de los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado celebra el Honorable Congreso Local para conmemorar la instalación del Primer Congreso de

Anáhuac.

**TERCERO.-** Que en el marco de la conmemoración del 193 Aniversario de la Instalación del Primer Congreso de Anáhuac, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado tuvo a bien nombrar, mediante Acuerdo Parlamentario de fecha 28 de julio del 2006 a la Comisión Especial encargada de expedir la Convocatoria y seleccionar al Recipiendario de la Presea "Sentimientos de la Nación", integrada por los Ciudadanos Diputados: Carlos Reyes Torres, Abraham Ponce Guadarrama, Benito García Meléndez, Mario Ramos del Carmen, Rey Hernández García y Arturo Alvarez Angli, como Presidente, Secretario y Vocales, respectivamente, integrantes de la Comisión de Gobierno.

**CUARTO.-** Que los diputados integrantes de la Comisión Especial, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 216 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286 y Tercero del Acuerdo Parlamentario que la crea, con fecha 28 de junio del año en curso, expidió la Convocatoria correspondiente invitando a los mexicanos para que presentaran propuestas de personajes que consideraran dignos de recibir y portar la Presea "Sentimientos de la Nación 2006".

**QUINTO.-** Que de conformidad con lo establecido en el Acuerdo

Parlamentario por el que se designa la Comisión Especial, la convocatoria de referencia, fue publicada en los periódicos estatales el Sur, Pueblo, Vértice y Diario 17; en dos nacionales: La Jornada y el Universal, así como en la página web de esta Soberanía, estableciéndose como fecha límite para recibir propuestas el día 10 de Agosto del año en curso.

**SEXTO.-** Que fenecido el plazo establecido en la Convocatoria de referencia, se recepcionaron y registraron las propuestas de siete personalidades, que son las siguientes:

- Ciudadano Juan Evo Morales Ayma, Presidente de la República de Bolivia; suscrita por: Diputado Víctor Fernando Pineda Menez; Diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas; Licenciado José María Hernández Nava; Comité Directivo Estatal del Partido Popular Socialista; Fundación Académica Guerrerense; Comité Directivo Estatal de la Alianza Nacional de Trabajadores; Comité Directivo de la Col. Ricardo Flores Magón de Chilpancingo; Juventud Socialista de México; Confederación Nacional Campesina; Ciudadanos de la Comunidad de Cajelitos; Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma de Guerrero; Movimiento de Izquierda en Guerrero; Colectivo Pedagógico Estatal "José Martí"; Sindicato de Trabajadores Académicos del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica de Guerrero; Universidad Nacio-

nal Autónoma de México, Programa de Posgrado en Ciencia Política; Coordinación de Pueblos Indígenas "Nahuacatlatoani" del Alto Balsas, A.C.; Asociación Civil Vicente Lombardo Toledano; Sindicato Independiente de Trabajadores del Colegio de Bachilleres del Estado De Guerrero; Sociedad Solidaridad Social "Sanzekan Tinemi"; Consejo Comunitario de Abasto, A.C.; Club Rotario Valle de Iguala; Universidad Tecnológica de la Región Norte de Guerrero, Campus Chilapa y la Asamblea Nacional Indígena Plural por la autonomía.

- Ciudadano Dr. José Enrique Villa Rivera; Director General del Instituto Politécnico Nacional; suscrita por la Comunidad Politécnica de Acapulco, A.C.; el Grupo ACA y Diputados Fermín Gerardo Alvarado Arroyo y Ramiro Solorio Almazán.

- Dr. Roger Díaz de Cossio; Dr. Jorge Fernández Ruiz y Dr. Mario Melgar Adalid; suscrita por la Universidad "Sentimientos de la Nación" y la Universidad Americana de Acapulco;

- Dr. Pablo Sandoval Cruz, suscrita por el C. Dagoberto Márquez Ocampo, y

- C. Celso Eugenio Valenzo, la cual no cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria expedida por esta Comisión Especial.

**SÉPTIMO.-** Que analizadas las propuestas de los diversos

candidatos a obtener la Presea y después de un exhaustivo análisis, los diputados integrantes de la Comisión Especial consideramos procedente someter a consideración del Pleno su elección exponiendo los argumentos que para tal efecto fueron presentados por los ciudadanos que suscribieron cada una de las propuestas:

- **Juan Evo Morales Ayma**, Presidente Constitucional de la República de Bolivia, Juan Evo Morales Ayma, nació el 26 de octubre de 1959, en Isallavi, del cantón Orinoca, provincia Sub Carangas del Departamento de Oruro, Bolivia; de origen campesino, se ha destacado por su lucha constante en defensa de los derechos de los campesinos, mineros, obreros e indígenas, distinguiéndose como máximo dirigente del Movimiento al Socialismo (MAS) su educación básica la realizó en su lugar de origen y con el fin de continuar con sus estudios se trasladó a la Ciudad de Oruro, donde concluyó sus estudios de Bachillerato en el Colegio Beltrán Avila, emigrando a principios de los años ochenta a Cochabamba en busca de una mejor calidad de vida.

Evo Morales, se ha distinguido por la labor desarrollada a favor de los pueblos indígenas, dignas de un alto valor humanitario, actividades extraordinarias encaminadas y dirigidas a dignificar al ser humano, mediante la atención y protec-

ción por parte de las diversas autoridades, por su combate diario a las carencias y la falta de recursos que se compensa con sobrada capacidad y eficiencia de los hombres y mujeres que forman parte del equipo humano que labora en la Administración Federal de Bolivia, por su lucha constante por lograr mayores beneficios para el pueblo Boliviano, no obstante las carencias a que se enfrentan, Juan Evo Morales Ayma, ha sido y es la pieza fundamental del engranaje que hace funcionar adecuadamente a nuestro hermano país de Bolivia, que representa la esperanza de la conservación de los valores de los pueblos indígenas, virtudes que lo hacen un digno merecedor de la Presea "Sentimientos de la Nación".

Comenzó su carrera en la política boliviana como representante del sector agrario; fue secretario de deportes de su sindicato - Colonizadores en el Chapare -, y Presidente de las Seis Federaciones del Trópico de Cochabamba, así como fundador del partido político Movimiento al Socialismo (MAS). Fue electo diputado al Congreso en 1997 en representación de las provincias de Chapare y Carrasco de Cochabamba, con el 70% de los votos del Distrito, más que ningún otro de los parlamentarios electos en esa ocasión, iniciando a partir de entonces una carrera política meteórica y fue relevado del Congreso en el año 2002, acusado de terrorismo, relevamiento que fue declarado incons-

titucional lo que le permitió a morales reclamar su curul en el Congreso en agosto de 2002. Pese a las múltiples adversidades que a lo largo de su carrera política a tenido que enfrentar, y convertido en el máximo líder de la oposición, Evo Morales Ayma, presentó por segunda ocasión su candidatura para las elecciones presidenciales que se realizaron en forma anticipada en diciembre de 2005, en las cuales triunfó contundentemente, capitalizando de esta manera su condición de ser el primer candidato presidencial indígena, situación que le permitió triunfar en las elecciones para Presidente de la República de Bolivia llevadas a cabo el 18 de diciembre de 2005, en un país en el que un gran porcentaje de sus habitantes son indígenas, decretando recientemente la nacionalización de los hidrocarburos.

Durante su carrera política y su reciente mandato, se ha distinguido por su gran humanismo hacia el pueblo boliviano, además de su labor continua y lucha permanente para lograr la dignificación de los Pueblos Indígenas de América Latina, lo que lo convierte en digno merecedor de la Presea "Sentimientos de la Nación".

• **José Enrique Villa Rivera, nació en Los Mochis, Sinaloa.**

Ingeniero Químico Industrial Escuela Superior de Ingeniería Química e Industrias Extractivas

(ESIQIE) Instituto Politécnico Nacional (1972-1976) Maestro en Ciencias en Técnicas Petroleras Opción Refinación e Ingeniería Química Escuela Nacional Superior de Petróleo y de los Motores (ENSPM). Instituto Francés del Petróleo, Rueil Malmaison-Francia (1979-1980). Doctor Ingeniero en Ciencias Petroleras Escuela Nacional Superior del Petróleo y de los Motores (ENSPM), Instituto Francés del Petróleo, Ruel Malmaison-Francia, Francia (1980-1983). El 12 de diciembre de 2003 fue nombrado Director General del Instituto Politécnico Nacional.

Durante su carrera profesional, se ha desempeñado como: Participante en el Equipo de Transición para la Educación de la Administración Pública Federal, encargado de elaborar las bases para el programa sectorial de educación 2001-2006; Presidente del Comité de Vinculación de la Asociación Mexicana de Directivos de la Investigación Aplicada y el Desarrollo Tecnológico, A.C.; Miembro del Comité Consultivo de la Dirección Adjunta de Modernización Tecnológica del CONACYT cuya función es la de revisar el avance de las políticas generales de los Programas de Modernización Tecnológica y Apoyo a Centros Tecnológicos, de apoyo a la Vinculación con el sector académico y de apoyo a proyectos conjuntos de investigación y desarrollo; Miembro de la Comisión Regional Metropolitana de la Asociación Nacional

de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES); Miembro del Consejo Directivo del Instituto Mexicano del Petróleo y del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; Miembro del Consejo de "Diálogos por la Productividad" de la Secretaría del Trabajo; Miembro de múltiples asociaciones de Ingenieros en México y Miembro del "Compromiso Social por la Calidad de la Educación" y Secretario Académico del Instituto Politécnico Nacional, entre otros.

Los resultados importantes que se han obtenido durante su gestión al frente del IPN, destacan, entre otros: diseño del nuevo modelo educativo del IPN. Un aspecto relevante del proceso de reforma fue el diseño de la estrategia general de largo plazo para impulsar una reforma académica del Instituto Politécnico Nacional integral y sistemática. Dicha estrategia considera que se requiere actuar en tres grandes campos: 1) Las grandes orientaciones a la reforma (el nuevo modelo educativo y económico, y el modelo de integración social) que conllevan cambios en las funciones sustantivas y la modificación curricular de la oferta educativa; 2) La formación del personal; y, 3) Las acciones al apoyo y fomento para mejorar las condiciones Institucionales en las que se desarrolla la vida académica institucional y la relación con el entorno. Se

ha dado seguimiento a los procesos de planeación estratégica que se desarrollan en las Unidades Académicas, especialmente en las que se inició la implantación del nuevo modelo educativo a partir de agosto de 2003.

Durante su gestión y derivado de los diferentes programas establecidos en la Dirección de Estudios de Posgrado e Investigación el número de miembros del IPN en el Sistema Nacional de Investigadores pasó de 101 en 1988 a 251 en 1998. De la misma forma la matrícula del Posgrado avanzó de 1170 alumnos en 1988 a 4056 en 1998. Durante estos años también el grupo liderado por el Doctor Villa, participó activamente con otras áreas de la institución en la expansión y diversificación de nuevos centros de investigación y de otras secciones de estudios de posgrado. Así se crearon el CIDIR-U. Sinaloa, el Centro Mexicano para la Producción más limpia, el Centro de Innovación Tecnológica Unidad Azcapotzalco, la Sección Estudios de Posgrado de la ESIME U. Culhuacan, el Centro de Investigación y Estudios en Medio Ambiente y Desarrollo, el Centro Multidisciplinario de la Competitividad Internacional, con sede en el World Trade Center, el Centro de Investigaciones en Ciencias Económicas Social y Administrativas y el Proyecto Institucional de Biomedicina Molecular.

En el campo internacional, se ha desempeñado como: Director

Regional para México de la Asociación Universitaria Iberoamericana del Posgrado. (AUIP); Presidente de la Misión de un Grupo de responsables de actividades de Vinculación de 8 Instituciones de Educación de nuestro país en estancia de trabajo en la República Federal de Alemania para conocer y analizar la experiencia universitaria de ese país en modelos y esquemas relacionados con la innovación y desarrollo de tecnología y su transferencia a la industria; Estancia de Trabajo en la Universidad de Twente, Holanda, para conocer el modelo de Vinculación Universidad-Empresa.

El Dr. Villa Rivera, a conducido al Instituto Politécnico Nacional hacia la excelencia académica y la vanguardia de la educación tecnológica superior, detonando las características contenidas en el proyecto educativo visionado por el General Lázaro Cárdenas del Río: "Para cumplir con una de las tareas imperativas de la Revolución, fue creado en 1936, el Instituto Politécnico Nacional, institución donde el alumnado además de aprender artes y oficios, estudia carreras profesionales y subprofesionales, se capacita técnica y biológicamente para intervenir en el proceso de producción y se forman especialistas en distintas ramas de investigación científica y técnica llamados a impulsar la economía del país mediante una explotación

metódica de nuestra riqueza potencial" al transformar a los hijos de los mexicanos pobres en un medio de permeación social y adecuación a los retos que la economía global y el desarrollo económico y social del país requieren, no solo ha consolidado la modalidad presencial de la educación sino que la ha abierto a los canales más modernos y con cobertura mundial, a través del modelo educativo en el cual se encuentra inmersa la comunidad politécnica, generando los hombres y mujeres preparados que la industria y los servicios requieren, entre los que destaca el modelo de empresas emprendedoras con base tecnológica y la incubadora de negocios para alumnos y egresados; el programa de promotores sociales de vivienda, para el cual el IPN prepara a egresados y alumnos para acometer las 20 millones de acciones de vivienda popular que requiere el país para los próximos 20 años. Más aún, bajo la égida del Dr. Villa Rivera, el IPN ha incrementado la vinculación con la industria y se mantiene como líder de desarrollo tecnológico nacional, continuando a la fecha con el otorgamiento de su servicio social y comunitario en las regiones marginadas del país, incluyendo la montaña del Estado de Guerrero.

Hoy en día, el IPN se transforma en una institución útil a la patria que acepta y toma los retos de la modernidad, y dada su misión "El Instituto

Politécnico Nacional es la Institución educativa laica, gratuita de Estado, rectora de la educación tecnológica pública en México, líder en la generación, aplicación, difusión y transferencia del conocimiento científico y tecnológico, creada para contribuir al desarrollo económico, social y político de la nación. Para lograrlo, su comunidad forma integralmente profesionales en los diversos niveles medio superior y superior y posgrado, realiza investigación y extiende a la sociedad sus resultados, con calidad, responsabilidad, ética, tolerancia y compromiso social, a través de la acreditación de la calidad de sus estudios, la vinculación con la empresa, la creación de talento empresarial social, la ampliación de la cobertura educativa a nivel nacional y sobre todo, es espíritu de servicio que inculca a sus egresados, quienes siempre tienen la sensibilidad social para mejorar a la patria.

Los logros cuantitativos y cualitativos alcanzados en la gestión del Dr. José Enrique Villa Rivera son muchos, meritos suficientes para considerarlo un digno merecedor de la Presea "Sentimientos de la Nación", en virtud de que siguiendo los principios establecidos por el Siervo de la Nación, día con día lucha para moderar la opulencia y la indigencia en el país, manteniendo abiertas las aulas del IPN, a los hijos de los más pobres del país,

dotándolos de una educación que repercute de manera favorable en su desarrollo político, económico y social, de una vida más digna y útiles a la patria. Dado que está establecido otorgar el galardón a nacionales o extranjeros que sean dignos de portar dicho reconocimiento, por su cercanía a los principios básicos del Primer Congreso de Anáhuac y de los Sentimientos de la Nación, consistentes en la lucha por la paz, la democracia, la defensa de los derechos humanos y en general de los más altos valores de la humanidad, y como la educación es el ideal más alto para los individuos y fundamental para el desarrollo de las naciones, en virtud de que un pueblo culto es un pueblo libre, y la labor educativa del Dr. José Enrique Villa Rivera trasciende y alcanza uno de los más altos valores universales de la humanidad.

• **Dr. Roger Díaz de Cossio.**

Nacido en Londres, Inglaterra, el 7 de diciembre de 1931. Cuenta con Estudios profesionales en: Ingeniería Civil. Facultad de Ingeniería. UNAM y Estudios de posgrado en la Universidad de Illinois en la que se graduó como Maestro en Ciencias, y posteriormente obtuvo su Doctorado en Ingeniería Civil.

En su trayectoria profesional a recibido diversos grados y menciones entre las que destacan: Profesor Honoris Causa,

Universidad Nacional de Ingeniería. Lima, Perú; Profesor Extraordinario, Universidad Pennsylvania, Wharton School of Business and Finance; la Presea al mérito en la administración pública. Unión Mexicana de Asociaciones de Ingenieros.

Dentro de los cargos desempeñados, destacan: Investigador asistente y asociado en el laboratorio de estructuras de la Universidad de Illinois, Investigador en el Instituto de Ingeniería de la UNAM, Jefe de la División del Doctorado, de la Facultad de Ingeniería de la UNAM, Director del Instituto de Ingeniería y coordinador de ciencias de la UNAM; Presidente del Consejo de la Nueva Universidad, UNAM de cuyos trabajos pioneros se derivaron los Colegios de Ciencias y Humanidades y los sistemas abiertos; Vicepresidente de la Organización Latinoamericana del Concreto; Vicepresidente y Presidente de la Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Ingeniería; Subsecretario de Planeación y Coordinación de la Secretaría de Educación Pública; Director General del Consejo Nacional de Fomento Educativo; Subsecretario de Cultura de la Secretaría de Educación Pública; Director General de Cooperación Técnica y Científica de la Secretaría de Relaciones Exteriores; Vicepresidente y Presidente de la Fundación Solidaridad Mexicano-Americana, A.C.

Como Subsecretario de Pla-

neación y Coordinación Educativa, encabezó la Comisión Coordinadora de la Reforma Educativa; Coordinó la elaboración de los nuevos libros de texto gratuitos para la educación primaria y algunos de secundaria; Desarrolló una infraestructura de información para el sistema educativo nacional, a través de la Dirección General de Planeación y del Centro de Procesamiento Arturo Rosenblueth; Participó en la elaboración de la Ley Federal de Educación y en sus reglamentos; Participó en la concepción inicial y en la creación jurídica y administrativa de la Universidad Autónoma Metropolitana y del Colegio de Bachilleres; Participó en el esquema básico que se puso en marcha en el Consejo Nacional de Fomento Educativo para la atención de niños en comunidades de 100 habitantes o menos; Desarrolló la estructura básica de los libros de texto para la educación de los adultos; Coordinó los equipos de trabajo para la elaboración de los libros de texto para la secundaria abierta; Participó en la elaboración de la Ley Nacional para la Educación de los Adultos y Estableció el sistema nacional de acreditación para la educación de los adultos.

Destaca como Director General de Publicaciones y Bibliotecas de la Secretaría de Educación Pública al fijar las bases para un sistema graduado de publicaciones que promoviera el hábito de la lectura. Se

empezaron a vender publicaciones a través de puestos de periódicos.

Siendo Subsecretario de Cultura de la SEP, se profesionalizó la producción de la telesecundaria y se logró que todos los programas de televisión fueran escritos por guionistas y productores profesionales, a partir de pautas académicas de contenido preparadas por maestros especialistas. En total se hicieron más de 10,000 programas de televisión de 20 minutos que desarrollaban el contenido total de la secundaria; se comenzaron a producir libros especiales de apoyo para los alumnos de telesecundaria; y se incrementó la oferta de secundaria a comunidades cada vez más remotas con profesores capacitados. Al final de periodo se atendía casi al 10% de la matrícula nacional; Promovió el establecimiento de 18 centros e institutos culturales en otras tantas ciudades de los Estados Unidos con alta concentración de población de origen mexicano.

Coordinador General de Proyectos Especiales de la SEP, estableció tres Centros Siglo XXI donde la tecnología de punta se pone al servicio de los maestros de educación básica; Coordinó todos los proyectos educativos para las comunidades de origen mexicano en los Estados Unidos; Supervisó los trabajos de las Unidades de Televisión Educativa, de Telesecundaria y de Publicaciones Educativa; Consiguió que Telecomm comenzara

a instalar 10,700 antenas parabólicas digitales en las escuelas telesecundarias del país y así fundó la red EDUSAT con lo que el sector educativo cuenta con 6 canales de televisión exclusivos para la educación y la cultura.

Como catedrático, ha impartido las siguientes asignaturas: Concreto simple, Departamento de Ingeniería Civil, Universidad de Illinois; Comportamiento del Concreto, División de Estudios Superiores, Facultad de Ingeniería, UNAM; Comportamiento del Concreto, Universidad Nacional de Ingeniería, Lima, Perú; Concreto. División Profesional, Facultad de Ingeniería, UNAM; Concreto avanzado. Universidad Autónoma de Puebla; Comportamiento de materiales. División profesional, Facultad de Ingeniería UNAM; Introducción a la ingeniería. Facultad de Ingeniería, UNAM; Seminario de tesis sobre problemas de la educación. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM; y Seminario de posgrado sobre educación y sociedad. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, entre otras.

Actualmente es miembro de: la Academia Mexicana de Ciencias; la Academia Mexicana de la Ingeniería; la Fundación Javier Barros Sierra; el Colegio de Ingenieros Civiles de México; Presidente de la Fundación Solidaridad Mexicano Americano, A.C. y ex-miembro activo del Comité Europeo del Concreto,

la American Society of Civil Engineers y del American Concrete Institute, donde llegó a ser Director durante el periodo 1970-1972.

Porque siendo "Los Sentimientos de la Nación" el documento que permite el surgimiento de una nación independiente, libre, democrática, justa, autónoma y de leyes, es obligado reconocer a la persona que con mucha modestia, probidad y conocimiento ha contribuido en la construcción de aquel anhelo, hoy hecho realidad.

Por lo anterior, el Dr. Roger Díaz de Cossío, es la figura más importante en la dirección de la educación superior en México, es pionero en el acercamiento de la ciencia y el desarrollo tecnológico para beneficio de la infraestructura del país y es el más destacado promotor de la solidaridad internacional entre las naciones y entre la personas, sin lo cual, difícilmente entenderíamos la globalización en la que hoy se desenvuelven los países, sus gobiernos y sus finanzas, que diera a dicho anhelo. Por todo ello, el Dr. Roger, se considera digno merecedor a recibir la Presea "Sentimientos de la Nación", ya que se identifica con los principios básicos del documento histórico suscrito por el Siervo de la nación, Don José María Morelos y Pavón.

• **Dr. Mario Melgar Adalid,** nació en la ciudad de México,

D.F. el 29 de agosto de 1945. Cursó sus estudios superiores en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, estudiando la Maestría en Administración Pública en la Universidad de Texas, Austin, E.U.A. Lyndon B. Johnson School of Public, obteniendo el grado de Doctor en Derecho en la Universidad Nacional Autónoma de México.

Se ha desempeñado profesionalmente en el Gobierno Federal: en el Instituto Mexicano del Seguro Social; Director de Incorporación y Revalidación de Estudios en la Secretaría de Educación Pública; en la Secretaría de Salud fue Director General de Administración; Director General del Patrimonio de la Beneficencia Pública y Director General de Planeación y Presupuesto. En el Gobierno del Estado de Guerrero: Secretario de Desarrollo Social.

En la Universidad Nacional Autónoma de México como: Abogado General; Secretario General Administrativo; Coordinador de Humanidades; y Director de la Escuela Permanente de Extensión de la UNAM en San Antonio, Texas.

En el Poder Judicial de la Federación como: Consejero de la Judicatura Federal. Designado por el Senado de la República. Presidente de la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura Federal; Consejero Integrante de las Comisiones

de Carrera Judicial y Adscripción del Consejo de la Judicatura Federal; y Consejero Integrante del Comité de Comunicación Social y Difusión de Publicaciones, organismo de carácter consultivo y de apoyo a la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; Jurado en el concurso de oposición para designación de jueces de Distrito, en la ciudad de Monterrey, N.L.; Jurado en el concurso de oposición para designación de jueces de Distrito, en el Palacio de Justicia Federal, México, D.F. Noviembre, 1996. Consejo de la Judicatura Federal; Presidente de la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura Federal; Consejero Integrante de las Comisiones de Carrera Judicial, Creación de Nuevos Órganos y Vigilancia, del Consejo de la Judicatura Federal; Consejero designado por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, para integrar la Comisión de Administración del Tribunal Electoral; Jurado en la primera etapa del Segundo Concurso Interno de Oposición para la Designación de Jueces de Distrito, Mazatlán, Sin. Presidente del Comité "1" encargado de practicar y evaluar las dos primeras etapas del Segundo Concurso Interno de Oposición para la Designación de Jueces de Distrito; Presidente del Jurado "D" facultado para efectuar exámenes orales en el Segundo Concurso Interno de Oposición para la Designación de Jueces de Distrito; Miembro de la Comisión Conjunta para garantizar

y fortalecer la autonomía de los órganos e independencia de los integrantes del Poder Judicial de la Federación; Presidente del Comité Editorial del Consejo de la Judicatura Federal; Consejero integrante de las Comisiones de Carrera Judicial, Disciplina y Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, entre otros.

Dentro de las actividades académicas destacan, entre otras: Profesor por oposición de la Facultad de Derecho de la UNAM; Profesor de la Escuela Nacional de Estudios Profesionales, ENEP Acatlán, UNAM; Profesor de la Escuela de Derecho de la Universidad Anáhuac; Profesor por oposición de la Escuela de Derecho de la Universidad Autónoma Metropolitana; Profesor del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana; Investigador Asociado "C" T.C. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México; Profesor de la División de Estudios de Posgrado, Facultad de Derecho, Universidad Nacional Autónoma de México y Miembro del Sistema Nacional de Investigaciones.

Ha publicado diversos libros, entre otros los siguientes: Economía: Lecciones Elementales; Destino Los Pinos; Reflexiones en torno a la Economía Pública, Reporte de Investigación, Universidad Autónoma Metropolitana; La Carrera Política y Militar de Juan Álvarez;

Los Muralistas en el Sur; Educación superior. Propuesta de modernización. Una visión de la Modernización de México; El Consejo de la Judicatura Federal; y La Justicia electoral, Cuadernos para la Reforma de la justicia; así como coautor de más de diez obras.

El Dr. Mario Melgar Adalid, es fundador del concepto de Desarrollo Social en el Estado de Guerrero, es el más destacado coordinador de la investigación en humanidades y artes dentro de la Universidad Nacional Autónoma de México y es un ejemplo de la institucionalidad en la sociedad civil que ofrece estudios superiores en el Estado de Guerrero, sin lo cual, difícilmente entenderíamos la filosofía del bienestar colectivo, del servicio profesional y de la aplicación de la ciencia en un Estado Moderno, que diera respuesta a dicho anhelo.

• **Dr. Jorge Fernández Ruiz,**

Es abogado por la Universidad de Guadalajara; Licenciado en Economía por el Instituto Politécnico Nacional; Maestro en Administración Pública por el Instituto de Estudios Superiores en Administración Pública y Doctor en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México.

Su desempeño docente lo ha realizado como: Profesor de Licenciatura de la Escuela Superior de Economía del I.P.N., de

la Sección de Graduados; Profesor de Licenciatura en la Escuela de Derecho de la UNAM. Del Sistema Universidad Abierta, de la División de Posgrado, Profesor de la Escuela Nacional de estudios Profesionales Acatlán-UNAM. Maestría en Derecho Administrativo. Profesor Visitante en: Universidad Autónoma de Nayarit (Maestría en Derecho Público). En el Programa de Maestría en Derecho, de la ENEP Acatlán, de la UNAM. Curso de Especialización en Derecho Constitucional y Administrativo, en la División de Posgrado de la Facultad de Derecho de la UNAM. Curso de especialización en Derecho Administrativo, en la División de Posgrado de la Facultad de Derecho de la UNAM. Curso especialización en Derecho Constitucional y Administrativo, en la División de Posgrado de la Facultad de Derecho de la UNAM, entre otros.

Recipiendario de la Cátedra Especial "Antonio Carrillo Flores" otorgada en 1998 por la Facultad de Derecho de la UNAM y Recipiendario de la Cátedra de Excelencia Académica Nivel III de CONACYT, otorgada en septiembre de 1992.

Ha sido expositor y/o ponente en Diplomados y Seminarios, entre los que destacan: Diplomado en Derecho Municipal, organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Chihuahua. Ponente Magistral en el Primer Encuentro sobre

"La importancia de las Ciencias Sociales en la Educación, Sociedad y Empresa", organizado por el Instituto Politécnico Nacional. Diplomado sobre Derecho Constitucional y Amparo, impartido en enero de 2001, en la Ciudad de México en el Instituto de la Judicatura Federal.

Seminario sobre "Derechos Humanos y Salud", organizado por la Universidad Iberoamericana y la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Diplomado sobre Derecho Constitucional, las Garantías individuales y el Juicio de Amparo, organizado por el Instituto de la Judicatura Federal. Diplomado en Dirección y Gestión Pública Local, organizado por CÍVITAS, Fundación Mexicana para el Desarrollo Municipal, A.C. Conferenciante en las IX Jornadas de Derecho, organizado por el Instituto tecnológico de Estudios Superiores de Occidente. Participación en el Grupo Técnico para la elaboración de la Norma Técnica de las funciones relativas a la Dirección de Servicios Públicos, organizado por el Centro Nacional de Desarrollo Municipal, el Consejo de Normalización y Certificación de Competencia Laboral y el Instituto Nacional de Administración Pública. Ponente en el "Seminario sobre Justicia Administrativa" celebrado en la Universidad Carlos III de Madrid. Conferenciante magistral en el Congreso Nacional de Derecho Constitucional de los Estados, organizado por el Instituto de Investiga-

ciones Jurídicas de la UNAM y Anáhuac. la Universidad y la Universidad Juárez del Estado de Durango. Ponente en el Área de Derecho Administrativo del Congreso Internacional de Culturas y Sistemas Jurídicos Comparados, organizado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Ponente en el Segundo Ciclo de Mesas Redondas sobre Reformas urgentes al Marco Jurídico del Congreso Mexicano, celebrado en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Ha dirigido diversas Tesis en Maestría y Doctorado, entre las que sobresalen la siguientes: "Régimen Jurídico del Servicio Público de Educación en el Estado de México" UNAM, Facultad de Derecho. "Las Transformaciones del ombudsman", UNAM, Facultad de Derecho. "La multiplicidad de los recursos administrativos en la legislación federal" UNAM, Facultad de Derecho. "Régimen jurídico de los partidos políticos" UNAM, Facultad de Derecho. "La facultad reglamentaria del Poder Ejecutivo en México", UNAM, Facultad de Derecho.

El Dr. Jorge Fernández Ruíz, hombre destacado en este país, prolífero en publicación de libros y padre de generaciones de profesionales del derecho administrativo, cuya actividad ha sido trascendente en el sector educativo, identificándose con los principios de los sentimientos de la nación emanados del Primer Congreso de

• **Dr. Pablo Sandoval Cruz:**  
Nació el 29 de Junio de 1918, en la Comunidad de Acatempan, Municipio de Teloloapan, Guerrero.

Realizó sus primeros estudios en instituciones educativas de Chilpancingo, Chilapa, México D.F. y es Médico Cirujano y partero egresado de la Escuela Superior de Medicina del Instituto Politécnico Nacional, México, D.F., recibiendo mención honorífica al graduarse y sus estudios de Posgrado: Especialidad en Ginecología, realizada en el "Hospital Español" dependiente de la Universidad Autónoma de México.

Habla, escribe y traduce el idioma francés y es autor del libro "El movimiento del 60", a la vez que ha sido recopilador. Ha presentado trabajos inherentes a la ciencia médica, publicando trabajos relacionados con la especialidad de detección del cáncer cérvico uterino y diversas infecciones.

Realizó su Internado en el "Hospital Juárez" de la Ciudad de México, D.F. Servicio Social en Apaxtla de Castrejón y Malinaltepec, Guerrero. Servicios Médicos (ejidatales) en Lombardía, Mich. y en la región de Torreón, Coah. Servicio Materno Infantil en Chilpancingo, Guerrero. Profesor en la Escuela de Medicina de la UAG en Acapulco, Guerrero, y Profesor de maestrías

en la Escuela Normal Superior de la UAG.

Entre los cargos académicos que ha desempeñado destacan: Profesor del Colegio del Estado. Miembro de Gobierno en la creación de la U.A.G., Director de la Escuela de Enfermería, Jefe de enseñanza de la Escuela de Medicina, Director del Servicio Médico Universitario en Acapulco; Consejero Universitario; Comisionado Académico, Director de la Escuela Normal Superior de la U.A.G., Coordinador General del Área de Salud, Coordinador General del Área de Medicina Preventiva para el Servicio Social de la U.A.G., perito médico de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Comisionado Estatal de la Coordinadora del Nivel Medio Superior del Colegio de Bachilleres.

En su trayectoria política ha sido: Dirigente estudiantil del I.P.N.; miembro del Comité de Huelga del mismo instituto; miembro dirigente del Comité Coordinador de la Coalición de Organizaciones del Pueblo, en el movimiento estudiantil y popular de 1960, en Guerrero; Dirigente de la Asociación de Mexicanos residentes en Cuba; miembro de los Comités de defensa de la Revolución (CDR) en la Habana, Cuba; Secretario General del Comité Mexicano de Solidaridad con Viet-Nam (Ciudad de México, D.F.); Miembro de la Comisión de Honor y Justicia del Sindicato de Trabajadores del ISSSTE; Militante de la

Izquierda Política en México; Candidato a Presidente Municipal de Chilpancingo, por el Partido de la Revolución Democrática, así como candidato a la Gobernatura por una coalición de partidos; Secretario General del Partido Mexicano Socialista en Guerrero; Vicepresidente del Frente Cívico de Chilpancingo; Consejero Nacional del Partido de la Revolución Democrática.

El Doctor Pablo Sandoval Cruz, es un reconocido hombre de ciencia, consagrando su existencia a fortalecer el campo de la medicina, tanto en la Entidad como fuera de ella, contribuyendo con la sociedad en su conjunto, con el ejercicio siempre noble de su profesión.

Es un hombre identificado con las causas nobles de la sociedad. En esa vertiente, se ha dado a la tarea para ejercitar su profesión en beneficio de gente humilde y marginada, así como de la gente con carencias y necesidades de otra índole, desde diversa trincheras como lo es la política. Ha puesto de su vida toda su existencia a favor de la comunidad, sin escatimar ni regatear para sí mismos, lo que muchos si hicieron y siguen haciendo. Se le conoce y estima por ser un hombre prudente, un hombre lúcido y de ideología que enarboló las banderas de la sociedad y de la democracia, sin abrogarse liderazgo ilegítimo alguno.

También ha abrazado, con

misticismo incluso, las causas justas a favor de la solución de problemas estructurales desde diversos ámbitos como lo fueron el estudiantil, el gremial, el social u el popular. Lo mismo lo ha hecho como estudiante que como ser humano, lo mismo lo ha hecho como profesionista que como un hombre político, como un honesto político en toda la extensión de la palabra. De esta manera, lo mismo hizo en su juventud que como hombre maduro.

De esta forma y derivado de lo que muchos sabemos, el Doctor Sandoval Cruz, ha puesto en práctica sus capacidades personales para oponerse a prácticas lesivas contra el ser humano, en las tareas propias de la medicina en la hermana República de Cuba, cuando ésta sufría los primeros estragos por el infame bloqueo de que todavía es objeto. Ha sido un hombre solidario, un ser humano ejemplar que consagro su vida, sin titubeo, a la comunidad de la cual formamos parte. De esta forma, lo mismo se ha sabido de él, como adherente en movimientos cívico, que como dirigente en movimientos de masas. En esta faceta de su vida, lo mismo se ha sumado a causas colectivas, que ha causas institucionales y de grupo, siempre pensando en propósitos de emancipación y democráticos que produjeron cambios, así como notorios resultados. Lo mismo para médicos (Comunidad de la que ha formado

parte) que para estudiantes, lo mismo para catedráticos que para el conjunto de las sociedad, mirándosele siempre del lado del pueblo y eso es inobjetable. Por ello, es candidato a recibir la Presea "Sentimientos de la Nación".

**OCTAVO.** - Que por las consideraciones anteriormente expuestas, los integrantes de esta Comisión Especial, en cumplimiento al mandato establecido en el artículo 216 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, estimamos conveniente delegar al Pleno de este Honorable Congreso, la facultad de seleccionar al galardonado, por lo que sometemos a la consideración de la Plenaria el presente Dictamen con Proyecto de Decreto, a efecto de que en votación por cédula y conforme a lo dispuesto por el artículo 152 fracción III de nuestra Ley Orgánica, elija a quien considere digno merecedor de recibir la Presea "Sentimientos de la Nación", la cual se entregará el día 13 de septiembre de 2006, en la Sesión Pública y Solemne conmemorativa del 193 Aniversario de la Instalación del Primer Congreso de Anáhuac."

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 05 de septiembre del 2006, el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado, mediante votación por cedula aprobó por mayoría de votos la propuesta del Ciudadano

Juan Evo Morales Ayma, como Recipiendario de la Presea "Sentimientos de la Nación".

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 214 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, sometemos a consideración de la Plenaria el siguiente:

**DECRETO NÚMERO 96 POR EL QUE LA QUINCUGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, OTORGA AL CIUDADANO JUAN EVO MORALES AYMA LA PRESEA "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN".**

**Primero.-** La Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, otorga al Ciudadano Juan Evo Morales Ayma la Presea "Sentimientos de la Nación".

**Segundo.-** Notifíquese al Ciudadano Juan Evo Morales Ayma, para que el día 13 de septiembre del año en curso, haga acto de presencia en la Catedral de la Asunción de María de esta histórica Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, en la que en Sesión Pública y Solemne, este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero le hará entrega de la Presea "Sentimientos de la Nación".

**T R A N S I T O R I O S**

**Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su expedición.

**Segundo.-** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil seis.

DIPUTADO PRESIDENTE.  
**FERNANDO JOSÉ I. DONOSO PÉREZ.**  
Rúbrica.

DIPUTADO SECRETARIO.  
**BENITO GARCÍA MELÉNDEZ.**  
Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.  
**MARÍA GUADALUPE PÉREZ URBINA.**  
Rúbrica.

---

**ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA A QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE PARA CONMEMORAR EL 193 ANIVERSARIO DE LA INSTALACIÓN DEL PRIMER CONGRESO DE ANÁHUAC, A CELEBRARSE EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2006, EN LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN DE MARÍA.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

**C O N S I D E R A N D O**

Que en sesión de fecha 07 de septiembre del 2006, los Ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, presentaron una Propuesta de Acuerdo Parlamentario, en los siguientes términos:

"Que el 13 de Septiembre es sin duda alguna, una fecha conmemorable para todos los mexicanos, ya que el Generalísimo José María Morelos y Pavón, en nuestra Ciudad Capital de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, instaló el Primer Congreso de Anáhuac, promulgándose el día 14 de ese mes y año el documento denominado "Sentimientos de la Nación", mismo que fijó las bases del Constitucionalismo

y de la vida independiente de la Nación Mexicana.

Que el Honorable Quincuagésimo Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emitió el Decreto Número 17, el día 9 de abril de 1981 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 10 del mismo mes y año, mismo que señala en sus Considerandos Primero, segundo y Tercero que: "El Honorable Cuadragésimo Quinto Congreso Constitucional de esta Entidad, el día 31 de diciembre de 1968, expidió el Decreto Número 118 que da lugar a celebrar las sesiones públicas y solemnes fuera del Recinto Constitucional del Honorable Poder Legislativo." Con estos eventos se honran a héroes forjadores de nuestra institucionalidad o hechos sobresalientes de nuestra historia". "Es deber cívico honrar a los héroes que nos dieron patria, así como aquellas gestas heroicas que propiciaron el goce de las libertades que hoy gozamos los mexicanos."

Que el Decreto Número 17 en referencia, dispone en su Artículo Cuarto que "Para honrar con dignidad el nacimiento de nuestras libertades, se celebren por esta Cámara, sesiones públicas y solemnes los días 13 de septiembre de cada año con motivo de la Instalación del Primer Congreso de Anáhuac; para este efecto se declara Recinto Oficial de la Cámara de Diputados, el Templo Parroquial de Santa

María de la Asunción, de esta Ciudad Capital."

Que el próximo 13 de Septiembre se conmemorará el 193 Aniversario de la Instalación del Primer Congreso de Anáhuac, razón por la cual la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, habrá de celebrar como cada año en la Catedral de nuestra señora de la Asunción de María, de la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, sesión pública y solemne, con asistencia de los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado.

Que para tal efecto, y en virtud de ser por sus características un evento de gran trascendencia histórica, es necesario aprobar previamente el Orden del Día al que se sujetará la sesión solemne conmemorativa del 193 Aniversario de la Instalación del Primer Congreso de Anáhuac, razón que nos motiva a presentar ante el Pleno de esta Soberanía, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo de referencia."

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 07 de septiembre del 2006, la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la Propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por los Ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión de Gobierno.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, decreta y expide el siguiente:

#### **ACUERDO PARLAMENTARIO**

**PRIMERO.-** La Sesión Pública y Solemne para conmemorar el 193 Aniversario de la Instalación del Primer Congreso de Anáhuac, a celebrarse el 13 de septiembre de 2006, en la Catedral de nuestra señora de la Asunción de María, se sujetará al siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

1.- Lista de asistencia, declaración de quórum e inicio de la sesión.

Designación de la Comisión Especial de Diputados encargada de introducir al Recinto Oficial al Representante del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, al Gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado y al Recipiendario de la Presea "Sentimientos de la Nación".

#### **R E C E S O**

2.- Honores a la bandera e interpretación del Himno Nacional Mexicano.

3.- Lectura de la lista de Honor de los Diputados Constituyentes.

4.- Lectura de los "Sentimientos de la Nación".

5.- Intervención del Ciudadano Diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

6.- Entrega de la Presea "Sentimientos de la Nación" al Ciudadano Juan Evo Morales Ayma, Presidente Constitucional de la República de Bolivia.

7.- Intervención del Ciudadano Juan Evo Morales Ayma, Presidente Constitucional de la República de Bolivia y Recipiendario de la Presea "Sentimientos de la Nación".

8.- Intervención del Representante del Ciudadano Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

9.- Clausura de la sesión.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo Parlamentario a los Diputados integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado para su conocimiento y efectos legales procedentes.

#### **T R A N S I T O R I O S**

**Primero.-** El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos

a partir de la fecha de su expedición.

**Segundo.-** Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

DIPUTADO PRESIDENTE.

**FERNANDO JOSÉ I. DONOSO PÉREZ.**  
Rúbrica.

DIPUTADO SECRETARIO.

**BENITO GARCÍA MELÉNDEZ.**  
Rúbrica.

DIPUTADO SECRETARIO.

**BERTÍN CABAÑAS LÓPEZ.**  
Rúbrica.

---

## SECCION DE AVISOS

### EDICTO

CC. NOEL RESENDIZ CASARRUBIAS  
y TERESA NAVA CHAVÉLAS.  
P R E S E N T E.

En el expediente número 108-3/2006, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ORGANIZACIÓN SAHUAYO, S.A. DE C.V., en contra de NOEL RESENDIZ CASARRUBIAS y TERESA NAVA CHAVÉLAS, el Ciudadano Licenciado AUSENCIO DÍAZ LORENZANO, Juez Segundo de lo Civil, del Distrito Judicial de Tabares, mandó a emplazarlos por medio del presente edicto, en término de los autos que a continuación se transcriben:

Acapulco, Guerrero, a veintiocho de Marzo del dos mil seis.

Por presentado Edgar Ramírez Arzeta, Endosatario en Procuración de ORGANIZACIÓN SAHUAYO, S.A. DE C.V., con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompañan, mediante el cual en la Vía EJECUTIVA MERCANTIL, y en EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA, vienen a demandar de NOEL RESENDIZ

CASARRUBIAS y TERESA NAVA CHAVÉLAS, el pago de la cantidad de \$1'804,554.65 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUATRO MIL QUINIEN- TOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 65/100 M.N.), por concepto de suerte principal, y demás prestaciones que indica, por lo que con fundamento en los Artículos 150 Fracción II, 151, 170, 174 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y Artículos 1391, 1392, 1393, 1394, 1395, 1399, 1401, 1403 del Código de Comercio reformado. Se admite la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado, bajo el número 108-3/2006, que legal- mente le corresponde. Requíerese a la parte demandada para que en el acto de la diligencia haga pago a la parte actora de las prestaciones que se le demanda, o en su defecto embárguense bienes de su propiedad suficien- tes a garantizar las prestaciones reclamadas y accesorios; consti- tuyendo el depósito conforme a la ley. Con las copias simples y documentos base de la acción, córrase traslado y emplácese a juicio a los demandados para que dentro del término de cinco días hábiles de contestación de la demanda instaurada en su contra, con fundamento en el Artículo 1396 del Código de Comercio, dejando en su poder copias de la diligencia practicada, previniendo a la parte demandada para que señale domicilio en esta Ciudad para

recibir citas y notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal, le surtirán efectos en los Estrados de este Juzgado; en cuanto hace al título de crédito base de su acción, guárdese en el seguro de este Juzgado, quedando copias del mismo en autos. Se tienen por ofrecidas las pruebas que relaciona, las cuales se resolverá sobre su admisión en el momento procesal oportuno. Se le tiene por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica en el de cuenta. Y por autorizados a los profesionistas que indica para oír y recibir notificaciones, en términos del Artículo 1069 del Código de Comercio reformado. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma el Licenciado ROBERTO ADRIÁN HERNÁNDEZ GAYTAN, Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, encargado del despacho por ministerio de ley por ante la Tercera Secretaria de Acuerdos Licenciada MA. GAUDALUPE URRUTIA MARTÍNEZ, quien autoriza y da fe.

Acapulco, Guerrero, a nueve de Agosto del dos mil seis.

Vista la cuenta dada por la Tercera Secretaria de Acuerdos con el escrito presentado el ocho de los corrientes, por Edgar Ramírez Arzeta, Endosatario en Procuración que se ha dado

cumplimiento al proveído de fecha siete de Junio del año en curso, y que del informe de la investigación del domicilio solicitada, en el único que se proporcionó, el demandado no se encuentra en dicho domicilio y por lo tanto se ignora cual sea éste, con fundamento en el Artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio, emplácese a los demandados NOEL RESENDIZ CASARRUBIAS y TERESA NAVA CHAVÉLAS, mediante edicto que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Novedades de Acapulco, que es el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en los Estrados de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre, haciéndoles saber que deben presentarse a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados desde el día siguiente al de la publicación del último edicto, edicto que deberá permanecer fijado por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que la copia simple de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Tercera Secretaría de este Juzgado, apercibiéndolo que de no comparecer en el término concedido se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán mediante cédula que se fije en los Estrados del Juzgado. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma el Licenciado AUSENCIO DÍAZ LORENZANO, Juez

Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, por ante la Licenciada MARTHA LOYO SIMÓN, Tercera Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.

Acapulco, Guerrero, a 14 de Agosto del 2006.

LA TERCER SECRETARIA DE ACUERDOS.  
LIC. MARTHA LOYO SIMÓN.  
Rúbrica.

3-3

MARIA DE LAS NIEVES DENAS RENDÓN, aceptó el cargo de albacea, manifestando que desde luego procederá a formular el inventario y avalúo a los bienes que forman el caudal hereditario de la sucesión.

Acapulco, Guerrero, a 24 de Agosto del año 2006.

A T E N T A M E N T E.  
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS.  
LIC. JULIO GARCIA ESTRADA.  
Rúbrica.

2-2

---

## AVISO NOTARIAL

El Licenciado JULIO GARCIA ESTRADA, Notario Público Número Dos del Distrito Judicial de Tabares, hago saber: para todos los efectos del Artículo 712 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Guerrero, que por Escritura Pública número 100,651 de fecha dieciocho de Agosto del año dos mil seis, otorgada ante la fe del Licenciado JULIO ANTONIO CUAUHTEMOC GARCIA AMOR, Notario Público Número Dieciocho del Distrito Judicial de Tabares, asociado y actuando en el protocolo del suscrito Notario, la Señora MA. DE LAS NIEVES DENAS RENDÓN, también conocida como MARIA DE LAS NIEVES DENAS RENDÓN, aceptó la herencia que le dejó el Señor ADAN BOLIVAR RAMOS CHAVEZ, y asimismo la Señora MA. DE LAS NIEVES DENAS RENDÓN, también conocida como

---

## AVISO NOTARIAL

El Licenciado JULIO GARCIA ESTRADA, Notario Público Número Dos del Distrito Judicial de Tabares, hago saber: para todos los efectos del Artículo 712 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Guerrero, que por Escritura Pública número 99,599 de fecha diecisiete de Abril del año dos mil seis, otorgada ante la fe del Licenciado JULIO ANTONIO CUAUHTEMOC GARCIA AMOR, Notario Público Número Dieciocho del Distrito Judicial de Tabares, asociado y actuando en el protocolo del suscrito Notario, el Señor JUVENAL MONTERO GARCIA, aceptó la herencia que le dejó la Señora RICARDA FIGUEROA ALARCON, y asimismo el Señor JUVENAL MONTERO GARCIA, aceptó el cargo de albacea, manifes-

---

tando que desde luego procederá a formular el inventario y avalúo a los bienes que forman el caudal hereditario de la sucesión.

Acapulco, Guerrero, a 24 de Agosto del año 2006.

A T E N T A M E N T E.  
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO  
DOS.  
LIC. JULIO GARCIA ESTRADA.  
Rúbrica.

2-2

---

## EDICTO

C. ELEUTERIO GARCIA VELAZCO.  
P R E S E N T E.

En los autos del expediente civil número 160/2001-2, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por FIBAZI, en contra de ELEUTERIO GARCIA VELAZCO, entre otras constancias la Licenciada IRACEMA RAMÍREZ SÁNCHEZ, Juez Civil Primero de Primera Instancia del Distrito Judicial de Azueta, con residencia oficial en Zihuatanejo, Guerrero, entre otras constancias dictó el siguiente auto que a la letra dice:

Zihuatanejo, Guerrero, a catorce de Agosto de dos mil seis.

Visto lo solicitado en el escrito de cuenta que suscribe la Licencia MA. GUADALUPE MORENO

RUIZ, y tomando en consideración el resultado de los informes rendidos por el Superintendente de la Comisión Federal de Electricidad en esta Ciudad, Delegado Regional del Registro Público de la Propiedad, Director de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zihuatanejo, Gerente General de Teléfonos de México en esta Ciudad, Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral en esta Ciudad, Jefe de Gobernación, Director de Seguridad Pública y Tránsito, Administrador Fiscal de esta Ciudad, en el sentido de que no fue localizado el domicilio en donde pueda ser emplazado a juicio el demandado ELEUTERIO GARCIA VELAZCO; por consiguiente, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 160 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles, se ordena el emplazamiento respectivo mediante edictos que se publiquen por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y El Despertar de la Costa que se edita en esta Ciudad, haciendo saber al referido demandado ELEUTERIO GARCIA VELAZCO, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de un término de cuarenta y cinco días hábiles a producir contestación a la demanda, bajo el apercibimiento que en caso de incurrir en rebeldía, se tendrá contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por los

Estrados de este Juzgado, en términos de las Fracciones I y II del Numeral 257 del mismo Código Procesal Civil. Por último, se hace saber al demandado que en la Segunda Secretaría del Juzgado, se encuentran a su disposición las copias de traslado. Notifíquese y Cúmplase. Así lo acordó y firma la Licenciada IRACEMA RAMÍREZ SÁNCHEZ, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Azueta, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LEONEL LUGARDO APARICIO, Segundo Secretario de Acuerdos, quien autoriza. Doy fe. "Al calce dos firmas ilegibles. Conste.

Zihuatanejo, Guerrero, a 16 de Agosto de 2006.

A T E N T A M E N T E  
EL SEGUNDO SECRETARIO DE  
ACUERDOS DEL JUZGADO CIVIL  
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
AZUETA.  
LIC. JOSÉ LEONEL LUGARDO  
APARICIO.  
Rúbrica.

3-2

---

## EDICTO

C. ARMANDO RAMOS CASTILLO.  
P R E S E N T E.

AUTO. Chilpancingo, Guerrero, dieciocho de Abril del año dos mil seis.

Por recibido el escrito que suscribe MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ NARCIZO, exhibido el cinco de Abril del año en curso, en atención a su contenido, atenta a sus manifestaciones y a los informes rendidos por el Director de Gobernación Municipal y Director General de Seguridad Pública Municipal, de la que se desprende que no se localizó a ARMANDO RAMOS CASTILLO, a efecto de emplazarle a juicio, por tanto, de conformidad con el Artículo 160 Fracción II del Código Procesal Civil, se ordena emplazar a juicio a ARMANDO RAMOS CASTILLO, en términos del Auto de Radicación del veintiséis de Noviembre del año dos mil cuatro y del presente proveído, mediante edictos que se publiquen por tres veces de tres en tres días, en el periódico "El Vértice" que se edita en esta Ciudad, y por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y tres veces de tres en tres días en el periódico de mayor circulación de la Ciudad de México Distrito Federal, ya que los actores refieren que el último domicilio del demandado fue el ubicado en Calle Francisco Zarco número 56, Interior 6, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, de México Distrito Federal, por lo que de conformidad con el Artículo 168 del Código Procesal Civil, líbrese exhorto al C. Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar en Turno de la Ciudad de México Distrito Federal, para que en auxilio de las labores de este Juzgado y si lo encuentra ajustado a dere-

cho, ordene publicar el edicto en los términos ordenados en líneas anteriores, haciéndole saber al citado demandado que cuenta con un término de treinta días hábiles a partir del día siguiente de la última publicación del edicto para que conteste demanda, quedando a su disposición las copias de traslado en la Primera Secretaría de Acuerdos de este Juzgado para que pase a recogerlas.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma la Licenciada NORMA LETICIA MÉNDEZ ABARCA, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de los Bravo, por ante la Licenciada ENNA NOEMÍ EROZA MAGANDA, Primera Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOY FE.

Se publicó a las nueve horas del 19 de Abril del dos mil seis.

Chilpancingo, Gro., a 24 de Abril del año 2006.

LA PRIMERA SECRETARIA DE  
ACUERDOS.

LIC. ENNA NOEMÍ EROZA  
MAGANDA.  
Rúbrica.

3-2

---

## EDICTO

El Ciudadano Licenciado ROBERTO JUAREZ ADAME, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de los

Bravo, con residencia oficial en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, mediante auto de fecha catorce de Junio y nueve de Agosto de dos mil seis, dictados en el expediente civil número 486/2003-II, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A., en contra de DANIEL SAUCEDO AVELLANEDA y ROSALINDA ESTRADA VELÁSQUEZ, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en Primer Almoneda, el bien inmueble hipotecado, el cual se encuentra ubicado en el lote número sesenta y dos, manzana VI, Calle Acacia, del Conjunto Habitacional Jacarandas, Segunda Sección, de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al NORTE mide 9.25 metros, y colinda con Calle Acacia; al SUR mide 9.25 metros, y colinda con Calle Oyomel; al ORIENTE mide 13.00 metros, y colinda con lote número sesenta y uno; al PONIENTE mide 13.00 metros, y colinda con el lote número sesenta y tres, con una superficie total de 120.25 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$60,125.00 (SESENTA MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), valor pericial señalado en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, los edictos deberán ser publicados por dos veces consecutivas dentro de los diez días naturales, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el periódico Vértice de

---

esta Ciudad, de publicación local, así como en los lugares públicos de costumbre, como son los Estrados de la Administración Fiscal, Tesorería Municipal y Estrados de este Juzgado, señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda, convocándose postores por los medios antes aludidos.

A T E N T A M E N T E  
EL SEGUNDO SECRETARIO DE  
ACUERDOS, DEL JUZGADO  
SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA  
INSTANCIA DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE LOS BRAVO.  
LIC. CESAR SERRANO MOJICA.  
Rúbrica.

2-2

---

## EDICTO

CC. NINFA MARTINEZ, GUILLERMO SILVA FIGUEROA, JOSE GONZALEZ VARELA, MARTHA ANDANEGUI DE VARGAS, MAGDALENA VILLAREAL DE GONZALEZ ALEU, JUAN FERNÁNDEZ ALBARRAN, ZORINA ALVAREZ DE VELÁZQUEZ, CASTULO VILLASEÑOR LUQUIN, MARIELA BOTELLO MEDINA DE QUINTERO, FRANCISCO AGUIRRE ALEGRIA y JOSE PUCHADES ROSS.  
P R E S E N T E S.

En el expediente número 126-3/1999, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ABEL GUERRA PORTILLO, en contra

de NINFA MARTINEZ, GUILLERMO SILVA FIGUEROA, JOSE GONZALEZ VARELA, MARTHA ANDANEGUI DE VARGAS, MAGDALENA VILLAREAL DE GONZALEZ ALEU, JUAN FERNÁNDEZ ALBARRAN, ZORINA ALVAREZ DE VELÁZQUEZ, CASTULO VILLASEÑOR LUQUIN, MARIELA BOTELLO MEDINA DE QUINTERO, FRANCISCO AGUIRRE ALEGRIA y JOSE PUCHADES ROSS, el Ciudadano Licenciado YNOCENTE ORDUÑO MAGALLON, Juez Tercero del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, por ignorarse el domicilio de los demandados CC. NINFA MARTINEZ, GUILLERMO SILVA FIGUEROA, JOSE GONZALEZ VARELA, MARTHA ANDANEGUI DE VARGAS, MAGDALENA VILLAREAL DE GONZALEZ ALEU, JUAN FERNÁNDEZ ALBARRAN, ZORINA ALVAREZ DE VELÁZQUEZ, CASTULO VILLASEÑOR LUQUIN, MARIELA BOTELLO MEDINA DE QUINTERO, FRANCISCO AGUIRRE ALEGRIA y JOSE PUCHADES ROSS, mediante autos de fechas diecisiete de Agosto del año dos mil y seis de Junio del año dos mil seis, mandó emplazarlos por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y el diario El Sur, que se edita en esta Ciudad y Puerto, haciéndoles saber que tienen un término de cuarenta y cinco días hábiles contados a partir de la última publicación que se realice de los edictos en los periódicos citados, para que ocurran y comparezcan a juicio, se les hace saber que las copias de traslado de la demanda quedan a su disposición en la Tercera Secretaría del

Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, para que estén en aptitudes de dar respuesta a la demanda.

Acapulco, Gro., a 19 de Junio del 2006.

EL TERCER SECRETARIO DE  
ACUERDOS EN  
FUNCIONES DE ACTUARIO.  
LIC. ROBERTO RAMOS CHINO.  
Rúbrica.

3-2

---

## EDICTO

En el expediente número 910-3/94, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por CLAUDIA LACUNZA GARCIA, en contra de EVER FLORES ALVAREZ y FRANCISCO CABRERA HERNANDEZ, el Licenciado JUAN SANCHEZ LUCAS, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, señaló las ONCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Segunda Almoneda, respecto del bien inmueble motivo del presente juicio, consistente en un terreno y construcciones en él existentes. El bien inmueble se encuentra ubicado en Fernando de Magallanes lote 7, manzana 9, departamento número 201, Condominio Villas del Palmar, Fraccionamiento Costa Azul de esta Ciudad y Puerto; con las

medidas y colindancias siguientes: al NORTE, en dos tramos de 1.45 metros, con cubo de escalera principal, otro de 4.18 metros con Calle Fernando de Magallanes; al SUR, en 5.65 metros, con estacionamiento interior privado; al ESTE, con lote número ocho en 15.65 metros; al OESTE, en dos tramos de 11.59 metros, con departamento 102 y otro en 4.37 metros con cubo de escalera principal. Con una superficie total de terreno de 190.81 metros cuadrados. Sirve de base la cantidad de \$420,000.00 (CUATRO-CIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, menos el veinte por ciento del valor pericial fijado en autos.

SE CONVOCAN POSTORES

Acapulco, Gro., Agosto 17 de 2006.

LA TERCER SECRETARIA DE  
ACUERDOS.  
LIC. ISABEL SANTANA MORALES.  
Rúbrica.

3-2

---

## CONVOCATORIA

En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, con fundamento en el Artículo 2516 del Código Civil de esta Entidad, 2º de la Ley del Régimen de Propiedad en Condominio y los relativos del

Reglamento del Condominio Tianguis Turísticos "La Diana", se convoca a los Condóminos propietarios de los locales que integran dicho Tianguis, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá verificativo en las instalaciones del Condominio, en Primera Convocatoria; a las 16:30 HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTIUNO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS; y en Segunda Convocatoria a las 17:00 HORAS, DEL MISMO DÍA, MES Y AÑO; bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Pase de lista de los propietarios de los locales del Condominio Tianguis Turístico "La Diana", para el Quórum Legal.

II.- Designación del Presidente, Secretario y Escribano de la Mesa de Debates.

III.- Informe general del estado financiero de los Ingresos y Egresos, del Condominio, por el período comprendido del 01 del mes de Julio del año 2005 al 17 de Septiembre del año 2006.

IV.- Discusión y en su caso, aprobación de la propuesta del financiamiento del Juicio de Jurisdicción Voluntaria (Apeo y Deslinde).

V.- Designación de Delegados.

VI.- Asuntos Generales.

Acapulco, Guerrero, a 24 del mes de Agosto del año 2006.

A T E N T A M E N T E.  
SR. FELIPE MARTINEZ REYNOSO.  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADMINISTRACION.  
Rúbrica.

2-2

---

## AVISO NOTARIAL

El Licenciado JULIO GARCÍA ESTRADA, Notario Público Número Dos, hago saber: para todos los efectos del Artículo 712 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Guerrero, y su correlativo en el Distrito Federal, que por Escritura Pública número 141,538 de fecha nueve de Mayo de mil novecientos setenta y nueve, pasada ante la fe del Licenciado FRANCISCO GONZALEZ Y GONZALEZ, Notario Público Número Treinta y Cinco, de la Ciudad de México, Distrito Federal, los Señores MARIA LUISA, FRANCISCO, HECTOR, IRMA y RUBEN todos de apellidos BELAUNZARAN CHAGOYA, aceptaron la herencia que les dejó el Señor Doctor FRANCISCO BELAUZARAN VARGAS, asimismo la Señora IRMA BELAUZARAN VARGAS aceptó el cargo de albacea, manifestando que desde luego procederá a formular el inventario y avalúo a los bienes que forman el caudal hereditario de la sucesión.

Acapulco, Guerrero, a 31 de Agosto del año 2006.

---

A T E N T A M E N T E.  
LIC. JULIO GARCÍA ESTRADA.  
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO  
DOS.  
Rúbrica

2-1

## EXTRACTO

Extracto para publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos periódicos que circulen en la ubicación del predio, por dos veces, cada quince días.

## AVISO NOTARIAL

El Licenciado JULIO GARCIA ESTRADA, Notario Público Número Dos, hago saber: para todos los efectos del Artículo 712 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Guerrero, que por Escritura Pública número 66,235 de fecha trece de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la Señora NICOLASA SANCHEZ VIUDA DE FLYNN, aceptó la herencia que le dejó el Señor PATRICIO FLYNN CASILLAS, y asimismo, aceptó el cargo de albacea, manifestando que desde luego procederá a formular el inventario y avalúo a los bienes que forman el caudal hereditario de la sucesión.

Acapulco, Guerrero, a 04 de Septiembre del año 2006.

A T E N T A M E N T E  
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO  
DOS.  
LIC. JULIO GARCIA ESTRADA.  
Rúbrica.

2-1

La C. ANTONIA AGUILAR SALGADO, solicita la inscripción por vez primera de un predio urbano, ubicado en el Barrio de la Capilla de la Purísima, en la Población de Acapetlahuaya, Municipio de General Canuto A. Neri, Guerrero, Distrito Judicial de Aldama, con las siguientes medidas y colindancias.

Al NORTE: 27.17 mts.,  
colinda con Calle sin nombre.

Al SUR: 24.20 mts.,  
colinda con Etelberto Fabián.

Al ORIENTE: 15.30 mts.,  
colinda con Aharón Molina.

Al PONIENTE: 14.31 mts.,  
colinda con Calle Alejandro Gómez Maganda.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del Artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

Chilpancingo, Guerrero, a 15 de Agosto de 2006.

EL DIRECTOR GENERAL DEL  
REGISTRO PÚBLICO DE LA  
PROPIEDAD, DEL COMERCIO

Y CRÉDITO AGRÍCOLA.  
LIC. RENÉ HERNÁNDEZ DE LA  
ROSA.  
Rúbrica.

2-1

EL DIRECTOR GENERAL DEL  
REGISTRO PÚBLICO DE LA  
PROPIEDAD, DEL COMERCIO  
Y CRÉDITO AGRÍCOLA.  
LIC. RENÉ HERNÁNDEZ DE LA  
ROSA.  
Rúbrica.

---

## EXTRACTO

2-1

Extracto para publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos periódicos que circulen en la ubicación del predio, por dos veces, cada quince días.

La C. JUANA PIOQUINTO NEPOMUCENO, solicita la inscripción por vez primera de un predio urbano, ubicado al Norte de Acapetlahuaya, Municipio de General Canuto A. Neri, Guerrero, Distrito Judicial de Aldama, con las siguientes medidas y colindancias.

Al NORTE: 11.05 mts., colinda con Maclovio Avilés Juárez.

Al SUR: 6.36 mts., colinda con campo deportivo.

Al ORIENTE: 13.04 mts., colinda con Pablo Nepomuceno.

Al PONIENTE: 11.00 mts., colinda con Calle del Calvario.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del Artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

Chilpancingo, Guerrero, a 15 de Agosto de 2006.

---

## EXTRACTO

Extracto para publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos periódicos que circulen en la ubicación del predio, por dos veces, cada quince días.

El C. ROGELIO GARNELO CORTES, solicita la inscripción por vez primera de un predio urbano, ubicado en los lotes 12 y 13 de la manzana 4, del Fraccionamiento "La Huerta", en la Calle 4 Sur prolongación, en el Barrio Las Animas, al Sur de Huamuxtltlán, Guerrero, del Distrito Judicial de Zaragoza, con las siguientes medidas y colindancias.

Al NORTE: mide 21.87 mts., y colinda con el lote número 14, de la manzana número 4.

Al SUR: mide 21.87 mts., y colinda con el lote número 11, de la manzana número 4.

Al ORIENTE: mide 20.00 mts., y colinda con los lotes 4 y 5, de la manzana número 4.

Al PONIENTE: mide 20.00 mts., y colinda con la Huerta del Santísimo con la prolongación

de la Calle 4 Sur de por medio.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del Artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

Chilpancingo, Guerrero, a 12 de Julio del 2006.

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DEL COMERCIO Y CRÉDITO AGRÍCOLA.  
LIC. RENÉ HERNÁNDEZ DE LA ROSA.  
Rúbrica.

2-1

---

## EXTRACTO

Extracto para publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos periódicos que circulen en la ubicación del predio, por dos veces, cada quince días.

El C. ROGELIO GARNELO CORTES, solicita la inscripción por vez primera de un predio urbano, ubicado en la Calle Tres Sur s/n, del Barrio de la Asunción, en el Centro de Huamuxtítlan, Guerrero, del Distrito Judicial de Zaragoza, con las siguientes medidas y colindancias.

Al NORTE: 8.20 mts., colinda con Lucía Romero Garduño.

Al SUR: 7.90 mts., colinda con Ulises Vargas.

Al ORIENTE: 12.80 mts., colinda con Calle Tres Sur.

Al PONIENTE: 12.80 mts., colinda con Lucía Romero Garduño.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del Artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

Chilpancingo, Guerrero, a 12 de Julio de 2006.

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DEL COMERCIO Y CRÉDITO AGRÍCOLA.  
LIC. RENÉ HERNÁNDEZ DE LA ROSA.  
Rúbrica.

2-1

---

## EXTRACTO

Extracto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en los periódicos que circulen en la ubicación del predio, por dos veces, una cada quince días.

La C. SANDRA ARIZMENDI EMIGDIO, solicita la inscripción por primera vez del predio urbano, ubicado en Playa Azul, Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, del Distrito Judicial de Tabares.

El cual tiene las siguientes

---

medidas y colindancias:

Al NORTE: mide trece metros, y colinda con la Señora María Marín.

Al SUR: mide trece metros, y colinda con Calle Principal, con dirección al Mar Abierto.

Al ORIENTE: mide veintiún metros setenta centímetros y colinda con el Señor Pascual Zúñiga Palacios.

Al PONIENTE: mide veintiún metros setenta centímetros y colinda con la Señora Francisca Jacinto Zúñiga.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del Artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Acapulco, Gro., a 07 de Julio del 2006.

A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO  
REELECCION.

LIC. JUAN PEREA RODRIGUEZ.  
DELEGADO REGIONAL DEL  
REGISTRO PUBLICO DE LA  
PROPIEDAD.  
Rúbrica.

2-1

GABRIELA RAMOS BELLO, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, señaló las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en la casa habitación ubicada en el lote de terreno No. 2 "Villa Gerardo" o area privativa No. 2 del Condominio "Villas Mediterraneo IV" a edificarse sobre el lote de terreno marcado en el número seis, de la manzana cinco del Fraccionamiento Brisamar Norte, ubicado en Carretera Escénica sin número (actualmente Avenida Clemente Mejía Martínez), de esta Ciudad. Con superficie total de 376.00 m2. y colinda al NORESTE: en línea quebrada de 2 tramos, uno de 11.80 m. y otro de 26.40 m. con Arroyo VII; al NOROESTE: en línea de un tamo de 24.50m. con Calle Vista de la Marina; al SUROESTE: en 26.10 m. con lote No. 7; al SURESTE: en 18.80 m. con lote No. 2 del área privativa No. 2 del Condominio "Villa Mediterraneo". Sirve de base la cantidad de \$1'280,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

---

## EDICTO

En el expediente número 331-1/05, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por MARGARITA PINEDA MEZA, en contra de CONSTRUCTORA HERBA S.A. DE C.V., la Licenciada

SE CONVOCAN POSTORES

Acapulco, Gro., a dieciséis de Agosto del año 2006.

---

EL PRIMER SECRETARIO DE  
ACUERDO.  
LIC. ARTURO CORTES  
CABAÑAS.  
Rúbrica.

2-1

## EDICTO

El suscrito Licenciado ROSALÍO BARRAGÁN HERNÁNDEZ, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de los Bravo, por auto de fecha veintiuno de Agosto del dos mil seis, pronunciado en el expediente civil número 242/2004-II, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ALBINA BARRERA SANTOS, en contra de GUADALUPE GUERRERO CAMPOS, en el que se encuentra acumulado el diverso expediente 255/2004-I, del índice del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por EMILECIO GALINDO CANO, en contra de GUADALUPE GUERRERO CAMPOS y OTROS, ordenó emplazar a juicio al codemandado GUADALUPE GUERRERO CAMPOS a través de edictos, mismos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el diario local Diario de Guerrero, que es el de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de cuarenta días en este Juzgado, para producir contestación a la demanda instau-

rada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se presumirán admitidos los hechos aducidos en la demanda, así como para que señale domicilio en esta Ciudad donde oír y recibir notificaciones, en caso contrario, las ulteriores, aún las de carácter personal, le surtirán efecto por medio de cédulas que se fijen en los Estrados de este Juzgado. En la inteligencia que el término de referencia empezará a contar a partir del día siguiente de la última publicación del edicto respectivo. Finalmente, hágase saber al demandado que se encuentran a su disposición en este Organismo Jurisdiccional las copias de traslado respectivas. Lo anterior con fundamento en el Artículo 160 Fracción II del Código Procesal Civil en vigor.

A T E N T A M E N T E  
EL SEGUNDO SECRETARIO DE  
ACUERDOS.  
LIC. PEDRO DAMIÁN SÁNCHEZ.  
Rúbrica.

3-1

## EDICTO

C. RODRIGO GUERRERO CASTILLO.

Que en el expediente número 290/2001, relativo al Juicio TESTAMENTARIO E INTESTAMENTARIO, a bienes de HUMBERTO y ELFEGA RODRÍGUEZ ORDUÑA, denunciado por ESTELA RICARDO MARIN y OTROS, la C. Licenciada LEONOR OLIVIA RUVALCABA VARGAS, Juez

de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Hidalgo, con fecha doce de Junio del dos mil uno, admitió a trámite la denuncia; asimismo por auto de fecha veintiuno de Agosto del dos mil seis, se ordena notificarle por este medio a fin de que comparezca, por una sola vez, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en el periódico Diario 21, que se edita en esta Ciudad, para que dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto, comparezca a deducir sus derechos hereditarios, haciéndole del conocimiento que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos, y se apercibe al presunto heredero que en caso de no comparecer, se dejarán a salvo sus derechos.

Iguala, Gro., a 25 de Agosto del 2006.

EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS.  
 LIC. RICARDO JAVIER CASIANO BARRERA.  
 Rúbrica.

1-1



**PALACIO DE GOBIERNO  
 CIUDAD DE LOS SERVICIOS  
 EDIFICIO TIERRA CALIENTE  
 1er. Piso, Boulevard René Juárez Cisneros,  
 Núm. 62, Col. Recursos Hidráulicos  
 C. P. 39075 CHILPANCINGO, GRO.  
 TEL. 747-47-197-02 y 747-47-1-97-03**

**TARIFAS**

| INSERCCIONES  |                |
|---|----------------|
| <b>POR UNA PUBLICACION<br/>CADA PALABRA O CIFRA .....</b>   | <b>\$ 1.40</b> |
| <b>POR DOS PUBLICACIONES<br/>CADA PALABRA O CIFRA .....</b> | <b>\$ 2.34</b> |
| <b>PORTRES PUBLICACIONES<br/>CADA PALABRA O CIFRA .....</b> | <b>\$ 3.27</b> |

| SUSCRIPCIONES EN EL INTERIOR DEL PAIS |                  |
|---------------------------------------|------------------|
| <b>SEIS MESES .....</b>               | <b>\$ 234.46</b> |
| <b>UN AÑO .....</b>                   | <b>\$ 503.10</b> |

| SUSCRIPCIONES PARA EL EXTRANJERO |                  |
|----------------------------------|------------------|
| <b>SEIS MESES .....</b>          | <b>\$ 411.84</b> |
| <b>UN AÑO .....</b>              | <b>\$ 811.98</b> |

| PRECIO DEL EJEMPLAR    |                 |
|------------------------|-----------------|
| <b>DEL DIA .....</b>   | <b>\$ 10.76</b> |
| <b>ATRASADOS .....</b> | <b>\$ 16.38</b> |

**ESTE PERIODICO PODRA ADQUIRIRSE EN LA ADMINISTRACION FISCAL DE SU LOCALIDAD.**

## *15 de Septiembre*

**1810.** *Descubiertos los conspiradores de Querétaro: los Hermanos González, Doña Josefa Ortiz, Allende, Hidalgo, Aldama, Abasolo y demás compañeros, el Cura Don Miguel Hidalgo toma la decisión de lanzarse a la lucha por la libertad e independencia de México. Al amanecer del día siguiente convocó al pueblo de Dolores y lanzó el "Grito de Independencia o de Dolores" y con ello se inició la gesta libertaria.*

**1813.** *Instalado el Congreso de Anáhuac en Chilpancingo, éste nombra a Don José María Morelos y Pavón como Generalísimo del Ejército Insurgente y Jefe de Gobierno. También se proclama la independencia absoluta de la Nación Mexicana.*

**1818.** *Muere en la Batalla de Tamo, el valiente Coronel Insurgente Juan José Galeana, originario de Tecpan, Guerrero.*

**1829.** *Don Vicente Guerrero, en su calidad de Presidente de la República, expide un decreto aboliendo la esclavitud al no cumplirse los acuerdos legados por Hidalgo y Morelos.*

**1830.** *Nace en la Ciudad de Oaxaca, Porfirio Díaz Mori, quien habrá de distinguirse como brillante militar que combatirá a los invasores americanos en 1847, a los franceses en Puebla y a los imperialistas de Maximiliano. Llegará a la Presidencia de la República donde se entronizará como dictador al que derrocará en 1910 Don Francisco I Madero.*

---